Gobierno de Navarra
Departamento de Educación
Nafarroako Gobernua
Hezkuntza Departamentua

Colegio Público "Príncipe de Viana"
C/ Funes,2 31390 - **Olite (Navarra)**
Tfno. 948 741709 Fax. 948 741770
E-mail: cpolite@educacion.navarra.es
Web: cpolite.educacion.navarra.es/web1/

C.P. Príncipe de Viana

NUEVO FUNCIONAMIENTO SERVICIO AULA MATINAL

Desde el 1 de marzo y hasta que finalice el servicio, el funcionamiento del aula matinal se hará de acuerdo con las siguientes premisas y normas:

1. El aula matinal **es un servicio ajeno a la actividad académica**, pero que se desarrolla en espacios dependientes del Colegio y, por ende, debe de estar regulado desde los órganos de gobierno del mismo, en comunicación con el Ayuntamiento de Olite y el Departamento de Educación.
2. El **horario de este servicio** se extenderá desde las 8 hasta las 9 de la mañana y **se realizará en dos habitaciones acondicionadas** en la antigua vivienda del conserje del Centro, con acceso a un baño.
3. Debido al espacio disponible, es primordial **garantizar la seguridad de los niños y niñas, así como la correcta atención** por parte de las monitoras de la empresa *Nanis Exprés* que prestan el servicio.
4. Atendiendo al punto 3, se fija una **ratio máxima para cada servicio de 22 niños y niñas**, que no se podrá exceder **bajo ningún concepto**.
5. De ahora en adelante y a nivel organizativo, **se distinguirá entre usuarios habituales** (aquellos que realicen un uso continuado y pautado, al menos, con un mes de antelación) **y usuarios esporádicos** (aquellos que, por necesidades familiares, quieran hacer uso del servicio en circunstancias puntuales sobrevenidas con poca antelación). En última instancia, los usuarios habituales tendrán preferencia en el disfrute del servicio sobre los usuarios esporádicos.
6. La **cuantía económica a sufragar** por el disfrute del servicio continuará siendo la misma que en los meses precedentes: 36 euros por el mes completo, 18 euros por medio mes y 5 €/servicio para usuarios puntuales.
7. Los viernes de cada semana, Secretaría del Centro remitirá a la empresa *Nanis Exprés* el **listado de usuarios previsto para la semana siguiente**. De esta manera, de ahora en adelante, **solo se admitirán a los niños y niñas que figuren en dicha lista**, para cada día del servicio.
8. Los **usuarios habituales del servicio** deberán notificar los cambios que necesiten realizar en la periodicidad de su uso con, al menos, **una semana de antelación de manera obligatoria**.
9. Los **usuarios esporádicos** deberán solicitar la intención de usar el servicio con, al menos, **24 horas de antelación a Secretaría del Centro**. Una vez que Secretaría compruebe que haya plaza vacante para el día o días solicitados, se procederá a incluir a los solicitantes en el listado oficial de ese día o días y se comunicará a la familia que pueden utilizar el aula matinal en esas fechas. **Si no hay un permiso expreso comunicado por Secretaría a la familia o bien no hay hueco para la solicitud formulada, no se admitirá la petición y, por lo tanto, no se podrá hacer uso del servicio**.

10. **Todas las comunicaciones** que se quieran realizar para con el servicio de aula matinal, se harán a través de la cuenta cpoliteservicioscomplementarios@educacion.navarra.es, o bien a través del teléfono general del centro (948741709), en horario de Secretaría (de 9 a 13 horas), siempre de lunes a viernes (se excluyen los fines de semana).
11. Las solicitudes que se formulen con una antelación menor a las 24 horas **no serán atendidas, bajo ningún concepto**. Las peticiones que afecten a los lunes deberán de realizarse los viernes, antes de las 12 de la mañana, para asegurar una correcta tramitación de las mismas.

Y, para que conste a todos los efectos, firmo en Olite, a 1 de marzo de 2018.

Gobierno de Navarra
Colegio Público Comarcal "Príncipe de Viana"

Fdo. Rubén Crespo Vergara
Director / Zuzendaria